

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25904 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento CNO 183/13-L, por auto de 6 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Pita Graña, S.A., CIF A-15144488 y domicilio social en Carretera de Cedeira núm. 30-1.º, 15578, Narón (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Susana Grande Casado, con despacho abierto en c/ Sol número 147 entresuelo, Ferrol (A Coruña) y dirección electrónica s.grande@terra.es

A Coruña, 12 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039042-1